



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra ALVARO JAVIER LLANOS PIÑEROS.  
Radicación: 41001-41-89-004-2020-00306-00.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se

**R E S U E L V E**

1º. NEGAR oficiar al Fondo Nacional de Ahorro –Carlos Lleras Restrepo, ya que en el oficio de respuesta indican que el demando tiene un saldo de \$963. y se encuentra en estado activo no aportante. Remítase a la apoderada copia de la respuesta de dicha entidad.

2º. No tener en cuenta la notificación realizada al demandado, ya que se observa en el informe que la fecha de entrega es el 4 de Julio de 2021 a la señora Alba Luz Piñeros.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.